

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2019

### Alcalde-Presidente

D. José Luís Díez Illera

### Concejales

#### Asistentes;

D. Melitón Sanz Herranz

D. José Bernardos Centeno

D<sup>a</sup> María Ángeles González Piquero

D<sup>a</sup> Marta Gómez Piquero

D<sup>a</sup> Nuria Bautista Puente

#### No asisten:

D. Miguel Bernardos Díaz

#### Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Gómez Arcones

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Bernardos, siendo las 11:00 horas del viernes, 28 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos por la Secretaria que da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados por el Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía nº 48/2019 de 17 de abril de 2019, notificada en forma y tiempo oportuno con el borrador del acta de la última sesión celebrada.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO.**

Por la Presidencia se dio paso al nombramiento de los miembros de la Mesa Electoral para el próximo Elecciones Locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo a celebrar el próximo 26 de mayo, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se formó la Mesa Electoral que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

**SECCIÓN: 001**

**MESA: U**

#### **TITULARES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>PRESIDENTE</b>	MELANIE MUÑOZ MATHIEU	70251367Y
<b>1º VOCAL</b>	RICARDO BERNARDOS BERNARDOS	03431999P
<b>2º VOCAL</b>	CÉSAR MARÍA CUBERO	03469006P

#### **SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>1º S. PRESIDENTE</b>	EMILIANO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	03428232J
<b>2º S. PRESIDENTE</b>	JESÚS ÁLVAREZ AGUDO	03409477A
<b>1º SUPL. 1º VOCAL</b>	ALBERTO CÁMARA FERNÁNDEZ	70258016P
<b>2º SUPL. 1º VOCAL</b>	CÉSAR YAGÜE ARRANZ	70264739S
<b>1º SUPL. 2º VOCAL</b>	MARÍA YOLANDA VILLACORTA MERINO	03463277Y
<b>2º SUPL. 2º VOCAL</b>	M. CARMEN CAÑAS SEGOVIA	03434604Z

## **2.- PRECIOS ENTRADAS Y ABONOS PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2019.**

Visto que en el artículo 3.2 Epígrafe 3 'Utilización de la piscina al aire libre' la Ordenanza municipal reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas establece que "Cada año, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento o por Decreto de la Alcaldía, previa delegación de aquel, se aprobarán los precios públicos para los usuarios de la piscina municipal, quedando, en su caso, a lo que se pudiera establecer en el contrato de adjudicación de este servicio municipal".

Y dado que en la Cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la gestión del servicio público de explotación de la piscina municipal y bar anejo se establece que "El concesionario recibirá como contraprestación las tasas a satisfacer por los usuarios de las piscinas conforme a las tarifas de entradas y abonos que se aprueben anualmente por el Ayuntamiento de Bernardos, quedando su recaudación a favor del contratista adjudicatario."

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes al mismo, acuerda:

Primero.- Aprobar el cuadro de precios para los usuarios de la piscina municipal de Bernardos para la Temporada 2019 con el siguiente resumen:

<b>ABONOS</b>	<b>GENERAL</b>	<b>INFANTIL*</b>
TEMPORADA	59,00 €	42,00 €
MENSUAL	43,00 €	33,00 €
QUINCENAL	33,50 €	24,50 €

<b>ENTRADAS</b>	<b>GENERAL</b>	<b>INFANTIL*</b>
ÚNICA	3,00 €	2,00 €

(\* De 4 a 12 años)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria de la explotación de la Piscina Municipal y Bar Anejo durante la Temporada 2019 para su conocimiento a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las once treinta horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y firmo electrónicamente al margen.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.: José Luis Díez Illera

LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª Luisa Gómez Arcones